GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - **Nº 50**
CORDOBA, (R.A) **VIERNES 12 DE MARZO DE 2010**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

MALEK ABDULMALEK
E HIJOS S.A.C.I. e I.
en Liquidación

Rectificado Aviso N° 3428 publicado los días 4, 5, 8, 9 y 10/3/2010

Se rectifica el Edicto N° 3428 publicado los días 4, 5, 8, 9 y 10/3/2010 como sigue: a) en el Título debe decir: Malek Abdulmalek e Hijos S.A.C.I. e I. en Liquidación; b) donde dice: "... al cierre del Registro de depósito de accionistas..." Debe decir: "... el cierre del Registro de Depósito de Acciones ..." y c) Donde dice: "... Asamblea Generales Extraordinarias…" Debe decir: "...Asambleas Generales Extraordinarias...". Los liquidadores.

N° 4339 - $ 40.-

CLUB DEPORTIVO
"ALTA CORDOBA"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/04/2010 a las 20,30 hs. en sede. Orden del Día: 1) lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. 3) Tratamiento de la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y balance general correspondiente al período 01/01/2009 al 31/12/2009. 4) Renovación total de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas por 2 años (2010-2011) a saber: presidente, secretario, tesorero, pro-tesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes. Comisión Revisora de Cuentas: 2 titulares y 1 suplente. La comisión Directiva.

3 días – 4325 – 16/3/2010 - s/c.

CENTRO VECINAL DE
FOMENTO SAN VICENTE
CVF

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/3/2010 a las 19,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para la firma del acta de la asambleas, junto con presidente y secretario. 2) Aprobación de la memoria, balance general y cuadro de resultados. 3) Consideración de la cuota social. El Secretario.

3 días – 4331 – 16/3/2010 - s/c.

ASOCIACION CIVIL "PASEO DE LOS ARTESANOS"

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04/04/2010 a las 15 hs. en su sede social, calle Güemes esq. Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que, con presidente y secretario, firmen y aprueben el acta. 2) Causales por las que se convocó fuera de término a la asamblea. 3) Consideración de: la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio comprendido entre el 1/12/2007 y el 31/12/2008, y de: la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio comprendido entre el 01/01/2009 y el 31/12/2009. 4) Elección de la junta escrutadora que realice y verifique el escrutinio compuesta por 3 miembros. 5) Elección de los miembros de la comisión directiva por 2 ejercicios: presidente, secretario, tesorero, 1 vocal titular y 2 vocales suplentes. Elección del órgano de fiscalización por dos ejercicios: 1 titular y 1 suplente. 6) Aprobar cuota social fijada por la comisión directiva. El Secretario.

N° 4304 - $ 72.-

AGRUPACION GAUCHA CARLOS N. PAZ

La comisión Directiva invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio finalizado el 15/12/2009, el día 28 de Marzo/2010, a las 10,00 horas en el Salón Social, en "El Hueco" camino a Cabalango, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Lectura acta de la asamblea anterior. 3) Lectura: informe comisión revisora de cuentas; memoria, balance, inventario, del ejercicio 4) Temas varios: obras a realizar y realizadas. Otros. La Secretaria.

3 días – 4243 – 16/3/2010 - $ 120.-

JOCKEY CLUB CORDOBA

Elección de Autoridades
Convocatoria

Convocase a los señores socios del Jockey Club Córdoba al acto electoral que se realizará el día sábado 24 de Abril de 2010, de 08 hs a 18 hs. con el objeto de elegir (Art. 25 Estatuto): con nominación para cargo único, por un presidente, un vicepresidente 1°, un vicepresidente 2°, un secretario, un pro-secretario, un tesorero y un pro-tesorero y con nominación para cargos múltiples, sujetos a posterior sorteo de prelación (Art. 29° estatuto), por veinte (20) vocales titulares y cinco (5) suplentes, así como para cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes para la comisión revisora de cuentas. Todos por el período 2010/2013 (Arts. 38 y 73 estatuto). Lugares de votación: 1.- Socios activos votan en la Tribuna Oficial de socios del Hipódromo Córdoba, sito en Av. Elías Yofre s/n del Barrio Jardín de la ciudad de Córdoba y 2.- socios Vitalicios y Honorarios votan en la sede social del Club, sita en Avenida General Paz N° 195, ciudad de Córdoba. Sede de Junta Electoral: Avenida General Paz N° 195, Ciudad de Córdoba, Sede social de Club. Cierre del padrón de socios: 4° de Abril de 2010 (Art. 24 Estatuto). H. Comisión Directiva.

3 días – 4303 – 16/3/2010 - $ 240.-

ASOCIACION MUTUALISTA DEL DOCENTE
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocatoria a Elecciones Generales – Renovación de autoridades
Período 2010 – 2014

Junta Directiva de la Asociación Mutualista del Docente de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 36 inc. b) y su correlativo Art. 60° del estatuto social vigente, convoca a elecciones generales para la renovación de autoridades de Junta Directiva y Comisión Fiscalizadora, período 2010 – 2014. El acto eleccionario se llevará a cabo el día 14 de Mayo de 2010 conforme lo establece el Art. 73° del estatuto social, que dice: El día fijado para la elección, los electores emitirán su voto desde la hora 08,00 hasta la hora 18,00 en las Mesas receptoras instaladas a tal efecto en los lugares determinados por la Junta Electoral. En la ciudad de Córdoba dicha instalación será unicamente en la Sede Central de esta Asociación. Las mesas receptoras funcionarán en: Capital, Sede de calle Independencia 340 y en Escuelas a determinar en el Interior de la Provincia. La presidente.

N° 4239 - $ 52.-

ASOCIACION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DE CORDOBA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La comisión Directiva de la Asociación Viajantes y Representantes de Córdoba, en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, a resuelto: Convocar a Asamblea Ordinaria de afiliados para el día 30/04/2010 a las 15,00 horas en su sede de calle Paraná N° 123, Córdoba, para tratar en la misma el siguiente. Orden del Día: 1) Apertura de la Asamblea, lectura del acta de asamblea anterior y lectura del orden del día. 2) Lectura del informe de la H. Comisión Revisora de Cuentas; consideración de memoria, balance e inventario del ejercicio 2009. 3) Cierre de la asamblea. Para participar de este acto los afiliados deberán acreditar su calidad de tales mediante la presentación de su credencial de socios de la entidad y estar en condiciones estatutarias respecto al pago de sus cuotas gremiales. En caso de haber extraviado su credencial, deberán solicitar por secretaria el correspondiente certificado habilitante. El Sec. Gral. Adjunto.

N° 4305 - $ 68.-

SOCIEDAD UNION Y PROGRESO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 17/04/2010 a las 15 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Nombrar 2 socios para refrendar el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 01/01/2009 al 31/12/2009, más informe de la Junta Fiscalizadora. 3) Renovación parcial del Consejo Directivo. 4 vocales titulares y 2 suplentes. Junta Fiscalizadora, 3 vocales titulares y 2 suplentes. El secretario.

3 días – 4338 – 16/3/2010 - s/c.

COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS GENERAL DEHEZA LIMITADA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 1150 de la localidad de General Deheza (Pcia. de Cba.), el día 06 de Abril de 2010, a las 21,30 horas, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, estados contables de: situación patrimonial, resultados (excedentes), evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo, proyecto de distribución del resultado (excedente) cooperativo, destino del ajuste al capital, informe del auditor e informe del síndico, correspondiente al 24° ejercicio económico social cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 3) Designación de la mesa escrutadora. 4) Elección de cuatro (4) consejeros titulares por tres años en reemplazo de los Lenti Miguel Angel, Billia Sergio Gerardo, Somale Eduardo y Calcabrini Carlos Alberto (06) seis consejeros suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Marchioni Jorge Alberto, Lenti Sergio Luis, Tittarelli Héctor Domingo, Testa Aldo Raúl, Scattolini Rubén José y Pistone José Luis, de un

(01) síndico titular por un año en reemplazo del Sr. Tittarelli Raúl Juan, y de un (01) síndico suplente por un año en reemplazo del Sr. Vignati Héctor Antonio, todos por finalización de sus mandatos. Disposiciones estatutarias: Artículo 33: las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada a la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. No habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos. El Secretario.

3 días – 4350 – 16/3/2010 - $ 300.-

COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA LEY 7528 Y MOD.

REGIONAL VI – RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25 de Marzo de 2010 a las 21,00 horas en sede. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para refrendar el acta. 2) Lectura y tratamiento de la memoria, estados contables e informe comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio 2009. 3) Aumento de cuota societaria. 4) Aranceles profesionales. La junta ejecutiva.

N° 4236 - $ 48.-

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DEL SUR DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25 de Marzo de dos mil diez, a las 10 horas, en la sede de calle Alvear 1355. Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. 2) Consideración de las razones de la demora en la celebración de la asamblea. 3) Memorias del Honorable Consejo Directivo, estados contables e informes de comisión revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/5/2007, 31/5/2008 y 31/5/2009. 4) Elección de los siete miembros del Consejo Directivo. 5) Designación de los integrantes de la comisión revisora de cuentas. El Consejo Directivo.

3 días – 4335 – 16/3/2010 - $ 156.-

BIO RED S.A.

Convocase a los señores Accionistas de Bio Red S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 16/04/2010 a las 17,00 hs. en 9 de Julio de 1366, Córdoba. Orden del Día: 1) Designar dos (02) accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y evolución de patrimonio neto, con sus notas, anexos y cuadros correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2009 y consideración de los resultados asignados. 3) Distribución de utilidades. Notas: 1) La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la indicada precedentemente, quedando constituida la misma con accionistas que representen como mínimo el 30% de las acciones con derecho a voto (Art. 15 del Estatuto Social). 2) De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán depositar las acciones correspondientes en la sociedad y cursar comunicación a la misma para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

5 días – 4340 – 18/3/2010 - $ 260.-

ASOCIACION DE PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/04/2010 – 10 hs. Uruguay 315 – Villa de María. Orden del Día: 1) Designar a dos asociados para que presidan la asamblea. 2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3) informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Lectura y aprobación de las memorias y balances correspondiente al décimo y undécimo ejercicios, cerrados al 31/10/2008 y 31/10/2009 respectivamente. 5) Renovación de la comisión directiva y revisora de cuentas. La Secretaria.

3 días – 4334 – 16/3/2010 - $ 120.-

ROTARY CLUB LA CAÑADA ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea Ordinaria prescripta por el estatuto, a realizarse el 26 de Marzo de 2010 a las 21,30 horas en David Luque 42 – Barrio General Paz – a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta junto a presidente y secretario. 2) Designación de la Junta Directiva para el próximo período y por el término estatutario. La Secretaria.

3 días – 4341 – 16/3/2010 - $ 120.-

SOCIEDADES COMERCIALES

SAN MIGUEL S.R.L.

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 3 de San Fco. Autos: "San Miguel S.R.L. Solicita Inscripción R.P.C." En la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a un día del mes de Enero del año dos mil diez, entre el señor Boetto Rubén Miguel, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, DNI Nº 16.840.982, casado, comerciante, domiciliado en calle Fernando Pagani s/n de la localidad de La Rioja, Provincia de La Rioja, CUIT 20-16840982-7; la Sra. Chiappero Gabriela del Carmen, de argentina, nacida el 13 de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, DNI Nº 17.099.633, casada, docente, domiciliada Fernando Pagani s/n de la localidad de La Rioja, Provincia de La Rioja, CUIT 27-17099633-5 y el Sr. Boetto Pablo Roberto, argentino, nacido el 18 de Julio de mil novecientos ochenta y tres, DNI Nº 30.238.811, soltero, comerciante, domiciliado en calle Misiones Nro. 257 de la localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba, CUIT 20-30238811-4, personas hábiles, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "San Miguel S.R.L" con domicilio legal en calle Castagnino Nro. 2355 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Producción agropecuaria: consistiendo la misma en la cría y engorde de ganado bovino, caprino, porcino; la siembra y cosecha de cereales y oleaginosas todo esto ya sea por cuenta propia o de terceros. Transporte: el transporte general de cargas, transporte de ganado, transporte de cereales y oleaginosas. Para el desarrollo del objeto del presente podrá asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, y celebrar todo tipo de contrato de colaboración empresaria, de integración vertical y horizontal, con arreglo a las normas de derecho positivo vigente o autorizadas en el ámbito de la autonomía contractual, así como todo tipo de contrataciones civiles y/o comerciales destinadas al cumplimiento de tal fin. Asimismo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. CAPITAL SOCIAL - CUOTAS: Se establece en la cantidad de pesos doce mil ($12.000), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez ($10) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Boetto Rubén Miguel, 540 cuotas que representan cinco mil cuatrocientos pesos ($5.400), equivalentes al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del capital; Chiappero Gabriela del Carmen, 540 cuotas que representan cinco mil cuatrocientos pesos ($5.400), equivalentes al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del capital; El señor Boetto Pablo Roberto, 120 cuotas que representan un mil doscientos pesos ($1.200), equivalentes al diez por ciento (10 %) del capital. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. DIRECCION – ADMINISTRACION - REPRESENTACION: Estará a cargo de la gerencia, la que estará ocupada por el socio Boetto Rubén Miguel, en calidad de socio gerente, a quien corresponderá la representación jurídica, legal y comercial de la sociedad, la que se obligara válidamente con su firma particular con el aditamento "SAN MIGUEL S.R.L.". El gerente tiene amplias facultades de administración y disposición de los bienes, incluso para aquellas para las cuales la ley otorga poder especial, según los art. 782, 806 y 1881 del Código Civil, en lo aplicable y art. 9 del Decreto 5965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos y operaciones sin limitación alguna, salvo las que expresamente se hubieran reservado para las reuniones de socios. Queda prohibido al socio gerente, el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, como así comprometerla en fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros, a prestaciones de titulo gratuito y/o negociaciones por cuenta propia, o en provecho particular de alguno de los socios. Salvo las restricciones señaladas, el socio gerente tendrá todas las facultades para obrar leal y diligentemente en el cumplimiento del objeto social, pudiendo en su merito, efectuar operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuento de documentos y demás operaciones en bancos públicos o privados, creados o a crearse, nacionales, provinciales, municipales o internacionales y entidades financieras publicas o privadas de cualquier naturaleza; firmar y/o endosar cheques de cualquier tipo, letras, pagarés, avales, warrants, certificados de deposito y cualquier otro papel comercial endosable o al portador; constituir y/o aceptar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles; contraer o aceptar prestamos con o sin garantías reales y/o personales; constituir y/o aceptar hipotecas; comprar, vender bienes muebles e inmuebles o semovientes al contado o a plazo, por los precios, forma de pago y modalidades que resulten convenientes a la sociedad; aceptar reglamentos y cartas orgánicas de instituciones bancarias, financieras o de cualquier otra entidad con la que se celebre contrataciones de cualquier índole; presentarse ante cualquier repartición pública de jurisdicción nacional, provincial o municipal, como así también ante cualquier repartición autárquica de las administraciones publicas citadas, con facultad para presentar escritos y peticiones, notificarse de resoluciones y recurrir las mismas, otorgar poderes especiales o generales y revocarlo, celebrar todo tipo de contrato de trabajo, rescindirlos o resolverlos, otorgar cuanto acto publico o privado fuere necesario cuando la sociedad sea parte, comparecer por si o por apoderado, ante cualquier fuero o jurisdicción, entablando o contestando demandas y producir todo acto procesal que fuere indispensable, concurrir a toda licitación pública o privada gestionado y obteniendo concesiones de cualquier tipo de administración, aun internacional. Por ultimo, realizar todo acto conducente para el mejor desarrollo del objeto social, entendiendo que la expresión de facultades que antecede no es taxativa, sino meramente enunciativa. Acuerdan expresamente los señores socios que para el caso de compra o venta de inmuebles, o camiones y/o constitución de derechos reales sobre los mismos, el acto deberá ser previamente autorizado por las dos terceras partes del capital social. CIERRE DE EJERCICIO - BALANCES: Se establece que el día 31 de Diciembre de cada año, será el cierre del ejercicio económico anual de la sociedad, debiendo practicarse en esa fecha inventario general y balance. La sociedad deberá llevar los libros declarados obligatorios por el Código de Comercio y todos aquellos auxiliares que exija las actividades económicas de la misma, conducentes a un fácil y ordenado conocimiento contable. De las utilidades realizadas y liquidas que resulte del ejercicio, el cinco por ciento será destinado a la formación del fondo de reserva legal, hasta cubrir el monto exigido por la ley. El remanente, previa deducción de las reservas facultativas y técnicas aconsejables que resulte de otras normas o acuerdo de socios, serán distribuidas entre los mismos, en proporción a sus respectivos aportes. Las perdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. San Francisco 18/2/2010. Fdo: Rossetti de Parussa Rosana – Sec.-

N° 2188 - $ 388.-

PEUMO S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

DENOMINACIÓN: "PEUMO S.A." Acta Constitutiva de fecha 28/10/2009, Texto Ordenado-Acta ratificativa y rectificativa del 03/12/2009 y Acta rectificativa del 11/01/2010. SOCIOS: Gustavo Oscar GRASSINI, argentino, divorciado, nacido el 27/05/60, ingeniero civil, D.N.I. Nº 13.955.474, con domicilio en María Olguín 1047, de la ciudad de Río Cuarto, Claudia Beatriz GARRAZA, argentina, soltera, nacida el 18/12/1965, arquitecta, D.N.I. Nº 17.733.838, con domicilio en Las Heras 1119 de la ciudad de Río Cuarto, y Sandra Liliana THOMMEN, argentina, soltera, nacida el 30/05/1968, arquitecta, D.N.I. Nº 20.283.812, con domicilio en Lavalle 868 de la ciudad de Río Cuarto. DOMICILIO LEGAL: María Olguín 1047 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto -ya sea por cuenta propia o de terceros- en el país o en el exterior, la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentos de propiedad horizontal y todo servicio relacionado con la actividad inmobiliaria, realización de proyectos, dirección y/o ejecución de obras de arquitectura e ingeniería,

reciclado y construcción de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, y construcción de obras sean públicas o privadas ya sea en establecimientos propios o ajenos, la constitución de fideicomisos en el rol de Fiduciante, Fiduciaria, Beneficiaria o Fideicomisaria; el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios inmobiliarios como así también el financiamiento de los proyectos inmobiliarios mediante el crédito, aporte, asociación o inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, constituyendo y/o transfiriendo préstamos con o sin garantía hipotecaria y demás derechos reales, otorgamientos de créditos en forma de prenda o cualquiera otra permitida excepto las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Leyes o por este Estatuto conferidas. CAPITAL SOCIAL: Pesos treinta y dos mil ($ 32.000.-) representado por trescientas veinte (320) acciones de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la Clase "A" con derecho a un (1) voto por acción. Que los socios suscriben según el siguiente detalle: Gustavo Oscar Grassini suscribe doscientas ocho (208) acciones por un total de pesos veinte mil ochocientos ($20.800.-), Claudia Beatriz Garraza suscribe cincuenta y seis (56) acciones por un total de pesos cinco mil seiscientos ($5.600.-), y Sandra Liliana Thommen suscribe cincuenta y seis (56) acciones por un total de pesos cinco mil seiscientos ($5.600.-). El capital así suscripto se integra en efectivo: el veinticinco (25%) en este acto y el saldo restante en efectivo dentro del término de ley. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, y suplentes en igual o menor número. Los Directores titulares y suplentes serán elegidos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y Vicepresidente, en su caso, o del Presidente y un Vocal o del Vicepresidente y un Vocal, en su caso, todos ellos en su carácter de Directores Titulares, quienes deberán firmar en forma conjunta para que la sociedad quede obligada. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio Social cierra el treinta de junio de cada año. Nómina del Directorio: Director Titular-Presidente- Señor Gustavo Oscar GRASSINI, argentino, divorciado, nacido el 27/05/60, ingeniero civil, D.N.I. Nº 13.955.474, con domicilio en María Olguín 1047, de la ciudad de Río Cuarto, Directora Titular –Vicepresidente- Claudia Beatriz GARRAZA, argentina, soltera, nacida el 18/12/1965, arquitecta, D.N.I. Nº 17.733.838, con domicilio en Las Heras 1119 de la ciudad de Río Cuarto, y Directora Suplente Sandra Liliana THOMMEN, argentina, soltera, nacida el 30/05/1968, arquitecta, D.N.I. Nº 20.283.812, con domicilio en Lavalle 868 de la ciudad de Río Cuarto. Ambos directores designados aceptan el cargo conferido y constituyen domicilio especial en María Olguín 1047, de la ciudad de Río Cuarto.

N° 4051 - $ 240.-

SANTIAGO HERMANOS S.A.

Constitución de sociedad

Acta Constitutiva y Estatuto: 16/11/2009. Denominación: "SANTIAGO HERMANOS S.A.".-Socios: Sebastián Oscar Santiago, DNI 23.825.912, nacido el 20/05/74, argentino, casado, empresario, domiciliado en calle Catriel nº 1795, Bº Jardín Espinosa, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y Gonzalo Esteban Santiago, DNI 32.280.653, nacido el 14/12/85, argentino, soltero, empresario y domiciliado en calle Garzón Maceda nº 121, Bº Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Sede y domicilio: Catriel nº 1795, Bº Jardín Espinosa, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Financieras: Conceder créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Inversora: la actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derecho y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquel.- Capital: Pesos Treinta mil ($ 30.000.-), representado por trescientas (300) acciones, de Pesos Cien ($ 100.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción.- Suscripción: Sr. Sebastián Oscar Santiago, la cantidad de Ciento Cincuenta (150) acciones y el Sr. Gonzalo Esteban Santiago, la cantidad de Ciento Cincuenta (150) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Autoridades: Presidente del Directorio Sr. Sebastián Oscar Santiago (DNI: 23.825.912) y Director Suplente Sr. Gonzalo Esteban Santiago, (DNI 32.280.653). Representación Legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del directorio y del Vice-Presidente, si lo hubiere, en forma indistinta.– Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde. Ejercicio Social: cierra el 31 de Octubre.

N° 3408 - $ 264.-

RINAUDO HNOS. S.A.

REGULARIZACIÓN

Por Acta Constitutiva y Estatuto suscripto en Córdoba, el 09-09-2009 Socios: RINAUDO, Juan José, nacido 30-06-1956, argentino, D.N.I. 12.199.546, C.U.I.T. 20-12199546-9, casado, comerciante, domiciliado en Alejandro Grant 204, Noetinger, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba y RINAUDO, Ángela Lourdes, nacida el 11-02-1988, argentina, D.N.I. 33.371.041, C.U.I.T. 27-33371041-8, soltera, estudiante, domiciliada en Alejandro Grant 296, Noetinger, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba. Denominación: RINAUDO HNOS. S.A. Sede y domicilio: Int. Fernando Morero 192, Localidad Noetinger, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde fecha de inscripción de Estatuto en Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) EXPLOTACION INTEGRAL DE ESTABLECIMIENTOS AGRICOLA- GANADEROS: Compra, venta, arrendamientos y administración de establecimientos rurales, su explotación en los ramos: ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, horticultura, granjas, viveros, semilleros, apicultura, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, explotación de cabañas, criaderos, pasturas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra y recolección de cosechas, recuperación de tierras áridas y semiáridas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, como asimismo, la compra, venta, distribución, importación o exportación de todas las materias primas y productos derivadas de la explotación mencionada. b) CRIA DE ANIMALES: Cría de todo tipo de animales, construcción, explotación y mantenimiento de las haras. c) CONSTRUCCION: Construcción de todo tipo de edificios e instalaciones para la explotación de la actividad que realice la sociedad. d) PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACION: Compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio, distribución y elaboración de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, medicamentos veterinarios y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. e) FRIGORIFICOS: Compra, venta, arrendamiento, importación, exportación de todo tipo de ganado en pie o faenado destinado al consumo público; matanza y faena de ganado, fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres, conservas y chacinados. f) COMERCIALIZACION DE MAQUINARIAS Y RODADOS: compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de maquinarias, herramientas, acoplados, motores, bombas, tractores y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios y reparación de dichos bienes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: Capital Social $1.106.400,00 representado por 110.640 acciones de $ 10,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme art. 188 Ley 19550. Suscripción: Ambos socios RINAUDO, Juan José y RINAUDO, Ángela Lourdes: 55.320 acciones, $ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Integración: 100%. Administración: Directorio número mínimo de uno y un máximo de tres miembros, por término de tres ejercicios, según fije la Asamblea Ordinaria, pudiendo la misma designar mayor, menor o igual número de suplentes por mismo término. Funcionamiento Directorio: presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolución: mayoría de votos presentes. Presidente doble voto en caso de empate. Si se prescinde Sindicatura, Director Suplente obligatorio. Designación de Autoridades: Primer Directorio: Director Titular. Presidente: RINAUDO, Juan José D.N.I. 12.199.546, Director Suplente: RINAUDO, Ángela Lourdes D.N.I. 33.371.041. Se prescinde de la Sindicatura. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien lo sustituya. Directorio: amplias facultades para administrar y disponer de los bienes comprendiéndose aquellas que requieren poderes especiales conf. art. 1881 Código Civil, excepto inc. 6 y establecidas art. 9 Dcto. 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, del país o del extranjero y otorgar poderes con el objeto de extensión que juzgue conveniente. Fiscalización: un síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria por término un ejercicio, debiendo elegir igual número suplentes por mismo término. Si Sociedad no estuviera comprendida en art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conf. art. 284 Ley 19550. Ejercicio Social: fecha de cierre 31-12 de cada año.

N° 3470 - $ 292.-

GSM ARGENTINA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 01 días del mes de Septiembre de 2009, se elige nuevo Presidente por renuncia del anterior, por el término de tres ejercicios quedando

conformado el Directorio de la siguiente manera : Director titular al Sr. Martínez Mauricio Darío Oscar, DNI 26.647.024, quien en este acto acepta la designación, dejando constituido el domicilio real y especial en calle Caseros 439 de la ciudad de Río Tercero provincia de Córdoba., luego de un intercambio de ideas, lo propuesto es aprobado por unanimidad.

N° 3439 - $ 55.-

EL AGUARIBAY S.R.L.

RÍO CUARTO

Río Cuarto.- "EL AGUARIBAY S.R.L." - ACTA NUMERO DOS: (del 08 de Abril de 2009).- 1º: Cambio del estado civil del socio Sergio Adrián ARTUSSO: por Sentencia Nro. Doscientos Cuarenta y Uno (241), en La Carlota, con fecha 20 de agosto de 2008, dictada por el Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y única Nominación de La Carlota, Secretaría Nro. Uno, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en la causa: "ANELLI, Silvia Marisa C/ Sergio Adrián ARTUSSO - Divorcio Vincular" (Nº 16 del 23/04/2007), se resolvió su divorcio vincular, teniendo efectos retroactivos al día de la presentación de la demanda (23.04.2007).- 2º: Denuncia de inscripción del socio "Los Charcos S.R.L.": por ante el Registro Público de Comercio, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 11126 -B, Córdoba, 31 de Julio de 2008.- 3º: Cesión de Cuotas sociales del socio Sergio Adrián ARTUSSO a favor de los socios "Los Charcos S.R.L.", Ricardo Angel Mollina y Jorge Antonio Mollina: El socio Sergio Adrián ARTUSSO, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales de las que resulta titular, esto es 100 cuotas de $ 1000- c/u, totalizando $ 100.000-, de la siguiente manera: Al socio "Los Charcos S.R.L.": la cantidad de 50 cuotas sociales de $ 1000- c/u, totalizando $ 50.000-; Al socio Ricardo Angel Mollina: la cantidad de 25 cuotas sociales de $ 1000- c/u, totalizando $ 25.000-; y Al socio Jorge Antonio Mollina: la cantidad de 25 cuotas sociales de $ 1000- c/u, totalizando $ 25.000.- 4º: Nueva redacción de cláusula TERCERA: "El capital social lo constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000-), dividido en trescientas cuotas (300) de Pesos Mil ($ 1.000-) cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Ricardo Angel Mollina, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de Pesos Mil ($ 1.000-) cada una, totalizando la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil ($ 75.000-); el socio Jorge Antonio Mollina, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de Pesos Mil ($ 1.000-) cada una, totalizando la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil ($ 75.000-); y el socio "Los Charcos S.R.L.", la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Mil ($ 1.000-) cada una, totalizando la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000-).- Dicho capital es integrado en este acto en el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, en dinero en efectivo, el remanente será completado en el término de dos años, tal lo establece el art. 149 de la ley 19550 y sus modificatorias".- Autos: "EL AGUARIBAY S.R.L – Inscripción de Sociedad - Acta Nº 2".- Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto.- RIO CUARTO, 01/III/2010.- Fdo. Dr. Jorge Huber Cossarini – Secretario.-

N° 3450 - $ 156.-

LEADER PRICE ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

Rectificase el edicto Nº 26217 publicado el 06/11/2009 debiendo leerse como sigue: Por Asamblea General Ordinaria Nº 23 del 23/04/2009 y acta de directorio Nº 105 de igual fecha, se eligieron autoridades, DIRECTORIO: Presidente: Jean-Christophe Brindeau (DNI Nº 94.044.829) Vicepresidente: Romuald Rodolphe Marcel Ouf (Pasaporte Francés 02YF50783). Director Titular: Bernard Petit (Pasaporte Nº 05TV77769). Director Suplente: Cristina Lilian Domínguez (DNI Nº 18.122.419). COMISION FISCALIZADORA: Víctor Edgardo Fabetti (DNI Nº 14.851.933, Mat. Prof. Nº 10.13315.2); José Manuel Izquierdo (DNI Nº 18.409.254, Mat. Prof. Nº 10.13279.1) y Teodoro Fabio Bertani (DNI Nº 13.081.712, Mat. Prof. Nº 10.13280.7) y como Suplentes a los señores Jorge Luis Colombo (DNI Nº 16.558.049, Mat. Prof. de la Capital Federal Tº 128 Fº 215) ; Natalia Mabel Day (DNI Nº 23.314.154, Mat. Prof. de la Capital Federal Tº 319 Fº 200) y Pablo Pacheco (DNI Nº 23.314.154, Mat. Prof. de la Capital Federal Tº 129 Fº 110).

N° 3478 - $ 60.-

GEANT ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

Rectificase el edicto Nº 26224 publicado el 06/11/2009, donde dice: Director Suplente: Bernard Petit (Pasaporte Frances N° 05TV77769), debe decir: Director Suplente: Bernard Marcel Petit (Pasaporte Frances N° 05TV77769). Lo demás no se modifica.

N° 3477 - $ 40.-

OXIGENO UNION S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 19/05/2009 ratificada y rectificada por acta de fecha 26/02/2010. Socios: ROBERTO RICARDO GRECCO, Argentino, D.N.I. Nº 6.659.849, casado, nacido el 16/09/1947, comerciante, domiciliado en calle Intendente Boasi 65, Barrio Centro, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; MYRIAM BEATRIZ DA MELLO, Argentina, D.N.I. Nº 10.483.604, casada, nacida el 31/07/1952, comerciante, domiciliado en calle Intendente Boasi 65, Barrio Centro, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; MARICEL BETINA GRECCO, Argentina, D.N.I. Nº 25.698.991, soltera, nacida el 27/06/1977, comerciante, domiciliado en calle Perón Oeste 73, Barrio Centro, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y GERMAN GUILLERMO GRECCO, Argentino, D.N.I. Nº 28.173.473, soltero, nacido el 06/08/1980, comerciante, domiciliado en calle Intendente Boasi 65, Barrio Centro, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Denominación: "OXIGENO UNION S.A." Sede social: Italia Nº 1749, Barrio Centro de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la elaboración, fabricación, industrialización y comercialización de maquinarias y herramientas industriales y todo tipo de accesorios relacionados con la actividad ferretera industrial; maquinarias, implementos y/o insumos industriales destinados a la actividad agrícola ganadera; maquinarias viales, automotores y armamentos en general; herramientas especiales para maquinarias industriales sus repuestos, insumos y accesorios. Explotación de todo tipo de establecimientos agrícola-ganaderos, destinados a la obtención de materias primas o productos del país sean en inmuebles propios o arrendados y la comercialización en todas sus formas de dichos productos como también cualquier tipo y especie de insumos, productos y/o subproductos destinados a la actividad agropecuaria. A tales fines la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) COMERCIALES: compra, venta, permuta, distribución de materias primas, productos y subproductos, mercaderías, accesorios, repuestos, sean o no de su propia elaboración de los bienes relacionados con su objeto; representación y comercialización en cualquier forma, pudiendo a tal fin establecer depósitos o locales de comercialización al por mayor y menor. b) INDUSTRIALES. Fabricación, producción, transformación, elaboración de los bienes propios de su objeto, comprendiendo sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen como en su etapa intermedia. c) DEPOSITO Y FABRICACIÓN DE ENVASES, equipos y herramientas destinadas al depósito, transporte y/o comercialización de las materias primas, productos, subproductos y accesorios propios de su objeto. d) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Servicios de post venta derivados de la comercialización, distribución y/o transporte de las materias primas o productos derivados de su objeto social. Mantenimiento y provisión de repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. e) EXPORTAR, importar, procesar, distribuir, sustituir y comercializar en todas las formas facultadas por las leyes, los bienes y productos, así como también materias primas, equipos, repuestos e insumos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social. f) FINANCIERAS –con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), Agrupaciones en Colaboración (ACE), fusionarse, escindirse, realizar inversiones, celebrar contratos, tomar y dar en leasing, y en general efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, contratándose –cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.- Capital: se fija en la suma de Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS MIL ($ 1.800.000,00), representado por Dieciocho mil (18.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción, valor nominal de Pesos Cien ($ 100,00) cada una. Suscripción: El señor ROBERTO RICARDO GRECCO diecisiete mil cien (17.100) acciones, MYRIAM BEATRIZ DA MELLO quinientas cuarenta (540) acciones, MARICEL BETINA GRECCO ciento ochenta (180) acciones, GERMAN GUILLERMO GRECCO ciento ochenta (180) acciones, ROBERTO RICARDO GRECCO como Presidente; MARICEL BETINA GRECCO como Vicepresidente; GERMAN GUILLERMO GRECCO como Director Titular y MYRIAM BEATRIZ DA MELLO como Directora Suplente. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán 3 (tres) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria deberá designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección del director suplente es obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del presidente del directorio o vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: ROBERTO RICARDO GRECCO como Presidente; MARICEL BETINA GRECCO como Vicepresidente; GERMAN GUILLERMO GRECCO como Director Titular y MYRIAM BEATRIZ DA MELLO como Directora Suplente. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 3479 - $ 432.-

MV BIENES RAICES S.A.

Constitución de sociedad

Constitución: Estatuto social y acta constitutiva de fecha 14/10/2009 y acta rectificativa de fecha 19/02/2009. Socios: el Sr. VACCARO, FRANCISCO, DNI Nº 11.192.747, argentino, nacido el 25/09/1954, de profesión contador público, de estado civil casado, con domicilio en calle Marcos Sastre N° 1188, local "D", B° Urca de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre y el Sr MARTELOTTO, LEONARDO, D.N.I. Nº

28343743, argentino, nacido el 25/05/1980, de profesión licenciado en administración, casado, con domicilio en calle Belen 4681, B° Alejandro Centeno, de esta ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Denominación: MV Bienes Raices S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba y sede social en en calle Marcos Sastre N° 1188, local "D", B° Urca de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. Objeto Social: 1.- Administración Fiduciaria: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, y/ o en comisión, mediante licitación pública, o de cualquier otra manera, en el país o en el extranjero, a Ejercer las funciones de administrador en contratos de Fideicomiso no financieros, consistente en actuar como fiduciario en contratos de Fideicomiso no financieros en los términos de la Ley 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como fiduciarios en fideicomisos financieros previstos en el Art. 19 de la ley 24.441 o de la norma que en un futuro la sustituya. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 2.- Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital social: El capital social es de pesos $ 12.000 dividido en 1.200 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos $ 10 cada una, Clase A, de cinco votos por acción. Administración y representación: estará a cargo de Presidente, eligiéndose al Sr. VACCARO, FRANCISCO, DNI Nº 11.192.747 y como Director Suplente al Sr MARTELOTTO, LEONARDO, D.N.I. Nº 28343743, electos por el término de dos (2) ejercicios económicos. La Asamblea Ordinaria designará mayor, igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, comprendiendo aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5º y 6º y las establecidas en el art. 9 del Decreto ley Nº 5965/63, con la limitación de no comprometerse en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio, en provecho particular de los accionistas ni en garantía de terceros ajenos a la sociedad, pudiendo establecer agencias, sucursales, u otra especie de representaciones dentro o fuera del país, operar con todas las instituciones financieras oficiales o privadas del país o del exterior, y otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, adquirir, gravar y/o enajenar inmuebles, constituir y/o transferir derechos reales. Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado en un todo conforme a lo dispuesta por el art. 95 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12/2009.

N° 3475 - $ 264.-

LA ESTANCITA GROUP S.R.L.

Constitución de sociedad

Denominación: LA ESTANCITA GROUP S.R.L.. Socios: Darío Augusto Bulich, DNI 23.089.766, argentino, 36 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Arrambide 6261, Barrio Granja de Funes, Córdoba, Pcia. de Córdoba; Martín Adrián Lescano, DNI 22.796.369, argentino, 36 años, casado, analista de sistemas, domiciliado en Manzana 1 Lote 16, Barrio 4 Hojas, Mendiolaza, Provincia de Córdoba. Fecha del instrumento constitutivo: 10/11/2009, suscripto el 03/12/2009. Sede Social: Domicilio: Arrambide 6261, Barrio Granja de Funes, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: 1) La prestación de servicios turísticos, de hotelería y gastronomía. 2) La organización de eventos recreativos, fiestas y actividades turísticas. Capital Social: $ 20.000. Duración: 95 años a partir de la suscripción del contrato constitutivo. Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Se designa a Darío Augusto Bulich en calidad de Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Juzgado de 1ra. Inst. y 33a. Nom. Civ. y Com. (Concursos y Sociedades Nro. 6). Exp. Nro 1784073/36 Of. 02/03/2010.-

N° 3500 - $ 80.-

BEGIO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se comunica que por acta de Asamblea Número 5 del 8 de Enero del año 2010 los Señores Accionistas de BEGIO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio – Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matricula Nº 3184-A, decidieron por unanimidad producir la Disolución anticipada de la Sociedad y el inicio del proceso de liquidación. Asimismo se resolvió en forma unánime designar como Liquidador al Señor GIORDANO Eduardo Alberto, DNI 07.984.519. El Señor Liquidador dio por aceptado el cargo y fijó como domicilio especial el de la Sede Social, sito en La Paz Nº 120 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. El Presidente

N° 3532 - $ 40.-

POLICLÍNICO PRIVADO
SAN LUCAS S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 27/01/2010, se eligió como Directores Titulares a los señores: Eduardo Juan Adrián CARRILLO, D.N.I. Nº 07.964.428, como Presidente; Jorge Nazareno MARKIEWICZ, D.N.I. Nº 06.546.215, como Vicepresidente; José Antonio LUCERO, D.N.I. Nº 06.591.694, como Secretario, y a los señores Miguel Angel SERRA, L.E. Nº 06.510.229; Hilda Beatriz GRECO, L.C. Nº 01.771.298; y Ariel Maximiliano LAGIOIA, D.N.I. Nº 24.333.080; como Directores Suplentes.-

N° 3521 - $ 40.-

BLICEN S.A.

Constitución de Sociedad

1) Datos personales de los socios: Juan Carlos Barrera, nacido el 19/08/1943, DNI 7.973.454, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Nazareth 3753; Antonio Mariano, nacido el 01/05/1965, DNI 17.157.226, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Av. 11 de septiembre 2764; Rodrigo Alberto Soria, nacido el 05/02/1974, DNI 23.822.055, casado, argentino, contador público, con domicilio en calle Obispo Trejo 954 1º piso, oficina 1; Mario Ignacio Carrer, nacido el 19/12/1972, DNI 22.795.194, casado, argentino, contador público, con domicilio en calle Obispo Trejo 954, 1º piso, oficina 1; Pablo Alfredo Michelini, nacido el 03/11/1971, DNI 22.222.811, casado, argentino, contador público, con domicilio en calle Obispo Trejo 954, 1º piso oficina 1; Iván Ariel Barrera, nacido el 29/09/1970, DNI 21.756.351, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Emilio Lamarca 3985; Pablo Adrián Barrera, nacido el 21/08/1969, DNI 28.873.395, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Nazaret 3753 y Mariano Dan Barrera, nacido el 08/11/1976, DNI 25.247.017, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Nazaret 3753, (todos los domicilios consignados corresponden a la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba). 2) Fecha del instrumento de constitución: 11/02/2010. Fecha del acta de directorio que fija la sede social: 11/02/2010. 3) Denominación: BLICEN S.A. 4) Domicilio social: Nazaret 3753, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Duración: Noventa y nueve (99) años desde su inscripción registral. 6) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: Financiera: a) Préstamos Personales: Otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la construcción y/o adquisición de viviendas, o para la compra de bienes de uso o consumo, pagaderos en cuotas o a término, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros. b) Capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general c) Préstamos a las Industrias: Por el aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantías; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o física y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. d) Financiamiento de Inversiones: Por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. e) Inversiones en General: Podrán realizarse aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, o créditos en general, con cualquiera de la garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios, y en general, la compra, venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquella para las cuales se requiera concurso público. Asimismo podrá brindar servicios de cajas de seguridad, cajas móviles, buzones 24 horas, pago a comitentes de terceros, transporte y/o atesoramiento de valores, alquiler de espacios físicos, así como servicios de tesorería. Administración Fiduciaria: pudiendo actuar como fiduciario de diversas clases de fideicomisos, conforme lo establecido por la ley N° 24.441, con excepción de fideicomisos financieros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o estén vinculados con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 7) Capital social: El Capital Social es de pesos dos millones ($ 2.000.000), representado por un dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, de valor nominal de pesos un mil ($1.000,00) cada una, con derecho a un voto por acción que se suscribe conforme al siguiente detalle: a) Juan Carlos Barrera suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones (250) acciones, de valor nominal de pesos un mil ($1.000) cada una, lo que hace un total de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000); b) Antonio Mariano suscribe la cantidad de seiscientas acciones (600) de valor nominal de pesos un mil ($1.000,00) cada una, lo que hace un total de pesos seiscientos mil ($ 600.000); c) Rodrigo Alberto Soria suscribe la cantidad de ciento cuarenta acciones (140) de valor nominal de pesos un mil ($1.000) cada una, lo que hace un total de pesos ciento cuarenta mil ($140.000); d) Mario Ignacio Carrer suscribe la cantidad de ciento veinte acciones (120) de valor nominal de pesos un mil ($1.000) cada una, lo que hace un total de pesos ciento veinte mil ($120.000); e) Pablo Alfredo Michelini suscribe la cantidad de ciento cuarenta acciones (140) de valor nominal de pesos un mil ($1.000) cada una, lo que hace un total de pesos ciento cuarenta mil ($140.000); f) Iván Ariel Barrera suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones (250) acciones, de valor nominal de pesos un mil ($1.000) cada una, lo que hace un total de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000); g) Pablo Adrián Barrera suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones (250) acciones, de valor nominal de pesos un mil ($1.000) cada una, lo que hace un total de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000); h) Mariano Dan Barrera suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones (250) acciones, de valor nominal de pesos un mil ($1.000) cada una, lo que hace un total de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000). Cada socio integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social suscripto, obligándose a integrar el saldo restante, es decir el setenta y cinco por ciento (75%), en los montos que les corresponden, en un plazo máximo de dos años de la firma de la presente. 8) Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo

de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea deberá designar en el mismo acto, quienes ejercerán los cargos de Presidente y, cuando el número lo permita, de Vicepresidente; el Vicepresidente reemplazará al Presidente con las mismas obligaciones y atribuciones, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de Directores suplentes es obligatoria. Se designa para integrar el primer directorio al sr. Juan Carlos Barrera, como Presidente y al sr. Rodrigo Alberto Soria, como Vicepresidente. Como Directores suplentes resultan elegidos los sres. Mariano Dan Barrera y Mario Ignacio Carrer. 9) Representación legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente de manera conjunta, sin perjuicio de los poderes que se otorguen conforme el artículo anterior. 10) Sindicatura: La sociedad prescinde de la Sindicatura en razón no encontrarse comprendida la sociedad en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550. La Sociedad podrá prescindir de la sindicatura mientras no se encuentre comprendida por el art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de dicha ley. Cuando la Asamblea Ordinaria disponga que la fiscalización esté a cargo de Síndico, se elegirá por el término de tres (3) ejercicios, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. 11) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, de marzo de 2.010.-

N° 3626 - $ 426.-

GUAU GROUP S.A.

Constitución de sociedad

(1) Instrumentos: Acta Constitutiva y Acta de Directorio Nº 1, ambas de fecha 11.06.2009. (2) Socios: (i) José Manuel Domingo, DNI 26.861.344 argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1978, casado, de profesión Licenciado en Relaciones Internacionales, con domicilio en calle Pehuajó 1404 B° Residencial Jardín, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y (ii) Cecilia Quintana Zurro, DNI 28.431.588, argentina, nacida el 03 de Enero de 1981, casada, de profesión Abogada, con domicilio en calle Pehuajó 1404 B° Residencial Jardín, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (3) Denominación: GUAU GROUP S.A. (4) Sede Social: Pehuajó 1404, B° Residencial Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma o figura, a las siguientes actividades: Agrícolas ganaderas: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Industriales transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. Industriales transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agrícola ganadera. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, Productos y subproductos relacionado con el objeto agropecuario. Consultoría, inversiones: Consultoría a empresas en las áreas agropecuarias, industriales, comerciales y / o servicios. Administración de patrimonios ajenos como Fiduciario, administrador o similar. Todos estos objetos y servicios podrán ser prestados tanto en el mercado interno como externo. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad podrá realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza permitidos por las leyes y disposiciones vigentes. (7) Capital: El capital social se fija en $ 12.000, representado por 12.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, y de pesos $ 1 de valor nominal cada una de ellas. Suscripción individual: (i) José Manuel Domingo suscribe 11.000 acciones, esto es, $ 11.000; y (ii) Cecilia Quintana Zurro, 1.000 acciones, es decir, $ 1.000. (8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menos número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, en su caso. Podrán al efecto de absolver posiciones en juicio, asumir la representación legal de la Sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. (10) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico Titular y uno Suplente, elegidos por Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550, durarán dos ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Mientras la Sociedad no se encuentre comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resulte excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar síndico sin que sea necesaria la reforma del presente estatuto. Se prescinde de Sindicatura. (11) Primer Directorio: Presidente: José Manuel Domingo; Director Suplente: Cecilia Quintana Zurro. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 3631 - $ 252.

DACHSA S.A.

LAS VARILLAS

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento disposiciones Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria 30/04/2009, se resolvió integrar el Directorio de la sociedad de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Sr. Fernando Pedro Lagraba, DNI. 14.788.580; DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Sr. Ariel Alejandro Cerutti, DNI. Nº 20.465.160.- DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Cecilia Isabel Cerutti, D.N.I. Nº 17.450.941; todos por el término de tres (3) ejercicios, VIGENCIA: 31/12/2009, 31/12/2010 y 31/12/2011.- Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, Febrero de 2010.-

N° 3607 - $ 40.-

INDUSTRIAS LOGA S.R.L.

1) socios: a) Orlando Severo Melone: DNI n° 24.385.646, argentino, soltero, abogado, de 34 años de edad, con domicilio en calle Vigo Nº 2121 –Ciudad de Córdoba. b) Diego Matías Mestre: DNI n° 26.313.919, argentino, soltero, abogado, de 31 años de edad, con domicilio en calle Paraná Nº 591 Piso 20 "A" de esta Ciudad de Córdoba - 2) fecha de constitucion: 30/12/2009.Suscripta el 30/12/2009- 3) denominacion : INDUSTRIAS LOGA S.R.L. 4) domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede social: en calle 25 de Mayo Nº 125 2do. Piso de la Ciudad de Córdoba.- 5) objeto social: La Sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades a la: Fabricación, comercialización, compraventa, alquiler, permuta, representación comercial, exportación, importación, mantenimiento, reparación y servicios de mantenimiento y asesoramiento en general, de todo tipo de maquinarias, entre ellas, hidráulicas, grúas, equipos articulados y/o telescópicos autoelevadores con cesta bajo sistema hidráulicos y/o mecánicos, carrocerías especiales para diferentes tipos de vehículos terrestres, náutico y/o anfibios, sean automóviles, camionetas, camiones, rurales, pick ups, jeeps, adaptable a cualquier tipo cilindrada, cuya finalidad sea: 1)vehículo de Ambulancia de cualquier tipo según la especialidad, 2) vehículos policiales para el uso de las fuerzas de seguridad, 3) vehículos de oficinas móviles, 4) vehículos de hospitales móviles, 5) anfibios y/o vehículos náuticos, para diferentes usos relacionados con la seguridad, transporte de personas y/o cosas, 5) vehículos para la recolección, triturado, limpieza y/o compactador de residuos, para la carga, compactación, traslado, carga, descarga, para todo tipo de materiales y/o residuos, reciclables o no, patógenos, enumerados de manera solamente enunciativas: residuos de cualquier tipo de material, plásticos, papel, cartón, vidrio, metales, envases, materiales orgánico e inorgánicos, 6) repuestos y/o materiales en general, sin que esta enunciación sea limitativa sino meramente enunciativa. Fabricación, comercialización, compraventa, alquiler, permuta, representación comercial, exportación, importación, mantenimiento, reparación y servicios de mantenimiento y asesoramiento en general, de materiales, equipamientos, maquinarias, locación de servicios, locación de obra, en relación a la industria eléctrica, energética y de comunicaciones. Asesoramiento: Consultoría jurídica, administrativa, comercial, financiera, contable, análisis situación de negocios, estrategia comercial, marketing, impositiva, aduanal, comercio internacional, comercio nacional, logística, importación, exportación, todo tipo de asesoramiento integral en la asistencia de managment. Representación: El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones en actos relativos a la producción de bienes y servicios en general, diseño industrial, asesoramiento y producción para la comercialización, compraventa, importación, exportación, alquiler de cualquier tipo de productos fabricados y/o comercializados por la sociedad. La sociedad podrá explotar patentes, marcas, licencias, marcas de servicios, franquicias de cualquier tipo de productos y/o servicios. La sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas nacionales y/o internacionales, sean públicas y/o privadas, antes cualquier tipo de organismo o ente estatal. Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades industriales, comerciales, importación, exportación, alquiler, permuta y de servicios a otros ramos conexos o diferentes, pudiendo asociarse con terceros o tomar representación, comisiones y distribución de los productos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial- 6) duración: 05 años a contar a partir de la suscripción del Contrato constitutivo.- 7) capital social : El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($12.000.=) administración : Se designa Gerente a los Sres. Orlando Severo Melone y Diego Matías Mestre en forma indistina. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

N° 3641 - $ 232.-

PIEROBON S.A.

Edicto Rectificativo

Por la presente se rectifica y complementa la publicación N°31359 del 17/12/09.- En tal sentido la fecha correcta de la Asamblea Gral. Ord. N° 4 es 27/03/1998 y no 27/03/2001 como salió publicado.- A su vez y por la referida Asamblea se eligieron las siguientes autoridades: Presidente, Loris Pedro Martinazzo, L.E. N°6.547.648; Vicepresidente, Carlos Antonio Pierobón, L.E. N°6.544.813; Directores titulares, Juan Alberto Reybet, L.E. N° 6.528.998; Juan Carlos Cibien 6.544.802 y Hugo Luis Bizet, L.E. N° 6.544.113.-

N° 3645 - $ 40.-

RISTORANTE DE LA FONTANA SA

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 30/12/2009 se decidió la siguiente nomina de Directorio Sr. Heber Nahuel TABORDA, nacido el 3/5/1985, de 24 años de edad, de estado civil soltero, argentino de profesión Licenciado en Administración, domiciliado en La Calandria 434, Villa Douma, Ciudad de Tanti, Provincia de Córdoba, DNI 31.558.707 en el carácter de Presidente- Director Titular y al Sr. Damiano Lenti, nacido el 22/08/1965, de 44 años de edad, de estado civil casado, italiano, de profesión comerciante, domiciliado en Félix Garzón 2034 de Barrio Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Pasaporte B 576426 en el carácter de Director Suplente.

N° 3653 - $ 40.-

CEREALCOR S.R.L.

ACTA RECTIFICATIVA

En los autos caratulados "CEREALCOR S.R.L. – Prórroga de existencia de sociedad - inscripción RPC" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. 1º Nom Civil, Comercial, Conc y Flia de Río Tercero, Secretaría: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti se ha dispuesto la publicación de la siguiente Acta Rectificativa: Acta Nº 23 se rectifica el acta Nº 18 de fecha 15 de febrero del año 2009 resolviendo prorrogar la existencia de la sociedad por el término de

diez (10) años, como lo estipula el artículo 2º del contrato social. Juzgado de 1º Inst. 1º Nom Civil, Comercial, Conc y Flia de Río Tercero. Juez Dr Massano, Secret. Dra Peralta de Cantarutti.-

N° 3686 - $ 40.-

TANUS JALIL E HIJO S.R.L.

Modificación Contrato Social

Mediante Acta societaria celebrada en Córdoba el 15 de Mayo de 2008, los socios de la sociedad "TANUS JALIL E HIJO S.R.L.", y herederos del socio Tanús JALIL, respecto a las cuotas sociales de dicha sociedad correspondientes al causante Don Tanus JALIL, se adjudican en la siguiente forma: la cantidad de cincuenta cuotas (50) de ellas, a la coheredera María Victoria JALIL; la cantidad de cien cuotas (100) de ellas, al coheredero José Luís JALIL, y las restantes cien cuotas (100), al coheredero Antonio Raúl Jorge JALIL; ingresando como nuevos socios de la sociedad, los Sres. Antonio Raúl Jorge JALIL, DNI nº 12.873.242 (CUIT 20-12873242-0), argentino, de 49 años de edad, casado en primeras nupcias con Alejandra Mabel BALLARI (DNI nº 14.290.492, domiciliado en Av. Ejercito Argentino nº 9520, Country Lomas de La Carolina de esta Ciudad, de profesión abogado; José Luís JALIL, DNI nº 17.532.632 (CUIT nº 20-17532632-5), argentino, de 41 años de edad, casado en primeras nupcias con Fabiana CAMPERO (DNI nº 17.843.425), de profesión Contador Público Nacional, y María Victoria JALIL, DNI nº 21.756.335 (CUIT 20-21756335-1), argentina, de 36 años de edad, casada en primeras nupcias con Carlos Alfredo FAIT (DNI nº 20.892.049), de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Las Mulitas nº 683 de Villa Allende, Country Chacra de La Villa, Córdoba.- En el mismo acto el Socio Rodolfo Eduardo JALIL, cede y transfiere la cantidad de ciento veinticinco (125) de las cuotas sociales de capital de dicha sociedad de que es titular, a favor de los Señores José Luís JALIL y Antonio Raúl Jorge JALIL, a cada uno.- Asimismo el cedente Rodolfo Eduardo JALIL, renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad, y cesa como tal a partir de esa fecha, y en su reemplazo son designados como nuevos Gerentes los socios José Luís JALIL y Antonio Raúl Jorge JALIL, quedando designada como Gerente Suplente de la Sociedad, la cesionaria María Victoria JALIL.- Se prorroga el plazo de vigencia del contrato social, hasta el día treinta y uno de Diciembre de dos mil treinta; y se aumenta el capital social de la misma a la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000,=), el que estará representado por quinientas (500) cuotas sociales de capital, de un valor nominal cada una de Cien pesos ($ 100,=); que los socios tienen totalmente suscriptas y a integrar en la siguiente proporción: Maria Victoria JALIL, es titular de Cincuenta (50) cuotas sociales; Antonio Raúl Jorge JALIL, es titular de doscientas veinticinco (225) cuotas sociales; y José Luís JALIL, es titular de doscientas veinticinco (225) cuotas sociales.- El presente edicto se dispone en los autos "TANUS JALIL E HIJO S.R.L. – INSC. REG. PUB. COMER. – Otras Registraciones" (Expte. nº 1.478.996/36), que tramitan ante el Juzgado de Pra. Inst. y 52º Nom. Civ. y Com. de ésta, Secretaria a cargo de la Autorizante.- Córdoba, 2 de Marzo de 2010.- Dra. Mariana Carla de Flores – Prosecretaria Letrada.-

N° 3685 - $ 140.-

PEREZ EMPRENDIMIETOS EMPRESARIALES S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: Julio Cesar Pérez, D.N.I. Nª 22.562.135, por derecho propio, argentino, de 36 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Juan Bautista Alberdi Nª 987, de la Ciudad de Pilar, Córdoba y la Sra. Natalia Andrea Conci, D.N.I. Nª 24.012.464, por derecho propio, argentina, de 34 años de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Juan Bautista Alberdi Nª 987, de la Ciudad de Pilar, Córdoba. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 3 de Noviembre de 2008. FECHA DEL INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN: 16 de Octubre de 2009 y 28 de Diciembre de 2009. RAZON SOCIAL: Pérez Emprendimientos Empresariales S.R.L. DOMICILIO Y SEDE: Juan Bautista Alberdi Nª 987 de la Ciudad de Pilar, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será por cuenta propia o de terceros o asociados en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A- Comercial: compra y venta, representación y distribución de agroquímicos, fertilizantes, semillas, repuestos, accesorios, insumos, cubiertas, en general, combustibles, y sus anexos. La importación o exportación y cualquier otra forma de negociación comercial, mandatos, representaciones, servicios, consignaciones, y gestiones de bienes y productos relacionados con el objeto social. La comercialización de artículos de ferretería y sus anexos. B- Industrial: fabricación, industrialización, elaboración de maquinas de cualquier tipo, y/o transformación de las mismas. Explotación de carpintería metálica y de madera, electromecánica, metalmecánica. C- Agropecuaria: actividades agropecuarias en general: producción, compra y venta de granos y legumbres bajo riesgo, cultivos fruti hortícola, cultivos forestales, granja, ganadería, tambo, etc. D- construcción de cualquier naturaleza. E- Transporte de persona, de carga, de cualquier tipo de bienes, cosas, materiales de construcción, bultos y mercaderías, correspondencia, joyas, dinero y/o metales, títulos valores en general. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Publico de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de Pesos CIEN MIL ($ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10.-) valor nominal cada una, suscripto íntegramente por los socios de la siguiente forma: El socio Sr. Pérez Julio Cesar, suscribe nueve mil quinientos (9.500.-) cuotas sociales, de un valor nominal de Pesos Diez ($ 10.-) cada una y la Socia, Sra. Conci Natalia Andrea, suscribe quinientas (500) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Diez ($ 10.-), cada una. Los señores socios integran el capital suscripto de la siguiente manera: A) El Sr. Julio Cesar Pérez con la suma de Pesos Noventa y Cinco mil ($95.000.-), en dinero en efectivo. El Sr. Pérez se compromete a depositar el veinticinco por ciento (25% de dicho monto, a los fines de la integración prevista en el Art. 149 de la L.S. y se obliga a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad cuando, mediante reunión de socios, se disponga el momento en que se complete dicha integración; y B) La Sra. Natalia Andrea Conci con Bienes Muebles y Útiles, según inventario practicado al que los socios prestan su conformidad y que se acompaña como parte integrante de la presente Acta Social Modificatoria: dando cada cuota derecho a un voto. DIRECCION, ADMINISTRACIÓN Y RERESENTACION: La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Pérez Julio Cesar. Este durara en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico se cerrara el día 31 de diciembre de cada año. .Juzgado de 1ª Instancia y 13ª Nominación Civil y Comercial. Of. 18/03/2008. Fdo.: Dr. Carlos Tale – Juez - Dra. Marcela Susana Antinucci – Secretaria

N° 3654 - $ 216.-

CUMEHUE S. A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Acta Constitutiva de fecha 17/12/2009, Ricardo Pascual BRASCA, argentino, de 61 años de edad, empresario, L.E. Nº 5.092.252, CUIT 23-05092252-9, casado, domiciliado en Av Richieri Nº 3.460, Bº Jardín Espinosa; y Daniel José BRASCA, argentino, de 51 años de edad, empresario, D. N.I Nº 11.978.817, CUIT 20-11978817-0, casado, domiciliado en Manzana 35, lote 21, Barrio Country Jockey Club, ambos de la ciudad de Córdoba; resolvieron constituir una sociedad anónima: Denominación: CUMEHUE S.A.; Domicilio: La sede social se fija en calle 9 de Julio número 913, local 4, Galería del Centro, Pilar, Provincia de Córdoba, República Argentina; Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a los siguientes actos: 1-) a la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción; compra, venta, fraccionamiento, locación y/o construcción y transmisión de inmuebles urbanos, industriales y/o rurales, inclusive por el régimen de la ley de propiedad horizontal; 2-) el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general, la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles; 3-) a la participación en fideicomisos como fiduciante o fiduciario, se trate de fideicomisos de administración, garantía, construcción o cualquier otra modalidad que adopten; 4-) administrar inmuebles, propios y de terceros, urbanos o rurales, con fines comerciales o de explotación productiva o turística, y asesorar en administración y explotación de inmuebles y establecimientos agropecuarios; 5-) desarrollar con fines productivos, comerciales o turísticos, todo tipo de actividades agrícolas, ganaderas o forestales; 6) a la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación; 7) a actividades comerciales en general mediante la producción, importación, compraventa, alquiler o leasing de bienes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborar, representaciones, comisiones y consignaciones; A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. A tales efectos podrá celebrar todo tipo de actos relacionados con la administración de inmuebles y/o explotación turística, teniendo a tales fines plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: $ 30.000.- representado por 30 Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Un Mil ($ 1.000.-) valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Ricardo Pascual Brasca, suscribe 20 acciones, o sea 2/3 del capital social suscripto; y Daniel José BRASCA, suscribe 10 acciones, o sea, 1/3 del capital social suscripto.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere, en función de Directorio Plural, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Representación social y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o a dos directores en su caso quienes deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Por dicho motivo los accionistas adquieren las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad se encuentre comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 el derecho de inspección e información de los accionistas, anteriormente reglado, será reemplazado por una fiscalización, la que estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea por el término de tres ejercicios. La Asamblea también designará a un suplente por igual período, quién actuará en caso de ausencia o impedimento de aquel.- Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.- Directorio: Presidente: Ricardo Pascual Brasca, L.E Nº 5.092.252, DIRECTOR SUPLENTE Daniel José Brasca, D.N.I. Nº 11.978.817.- Córdoba, febrero de 2.010.-

N° 3696 - $ 264.-

AREMA S. A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Acta Constitutiva de fecha 17/12/2009, Ricardo Pascual BRASCA, argentino, de 61 años de edad, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.092.252, CUIT 23-05092252-9, casado; y Mirta Rosa RAMONDA, argentina, de 60 años de edad, empresaria, titular de la Libreta Cívica número 5.743.992, CUIT 27-05743992-6, casada, ambos con domicilio en Avenida Richieri número 3.460, Barrio Jardín Espinosa de esta ciudad de Córdoba; resolvieron constituir una sociedad anónima: Denominación: AREMA S.A.; Domicilio: La sede social se fija en Avenida Richieri Nº 3.460, Bº Jardín Espinosa, Ciudad de Córdoba, Provincia Homónima, República Argentina; Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a los siguientes actos: 1-) a la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción; compra, venta, fraccionamiento, locación y/o construcción y transmisión de inmuebles urbanos, industriales y/o rurales, inclusive por el régimen de la ley de propiedad horizontal; 2-) el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general, la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo,

urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles; 3-) a la participación en fideicomisos como fiduciante o fiduciario, se trate de fideicomisos de administración, garantía, construcción o cualquier otra modalidad que adopten; 4-) administrar inmuebles, propios y de terceros, urbanos o rurales, con fines comerciales o de explotación productiva o turística, y asesorar en administración y explotación de inmuebles y establecimientos agropecuarios; 5-) desarrollar con fines productivos, comerciales o turísticos, todo tipo de actividades agrícolas, ganaderas o forestales; 6) a la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación; 7) a actividades comerciales en general mediante la producción, importación, compraventa, alquiler o leasing de bienes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborar, representaciones, comisiones y consignaciones; A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. A tales efectos podrá celebrar todo tipo de actos relacionados con la administración de inmuebles y/o explotación turística, teniendo a tales fines plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: $ 30.000.- representado por 30 Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Un Mil ($ 1.000.-) valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Ricardo Pascual Brasca, suscribe 15 acciones, o sea el 50% del capital social suscripto; y Mirta Rosa RAMONDA, suscribe 15 acciones, o sea, el 50% del capital social suscripto.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere, en función de Directorio Plural, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Representación social y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o a dos directores en su caso quienes deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Por dicho motivo los accionistas adquieren las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad se encuentre comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 el derecho de inspección e información de los accionistas, anteriormente reglado, será reemplazado por una fiscalización, la que estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea por el término de tres ejercicios. La Asamblea también designará a un suplente por igual período, quién actuará en caso de ausencia o impedimento de aquel.- Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.- Directorio: Presidente: Ricardo Pascual Brasca, L.E Nº 5.092.252, DIRECTOR SUPLENTE: Mirta Rosa RAMONDA, L.C. Nº 5.743.992.- Córdoba, febrero de 2.010.-

N° 3697 - $ 268.-

PARTELEC ELECTRICIDAD S.R.L.

En la ciudad de Córdoba a los 28 días del mes de septiembre de 2009 se reúnen los únicos integrantes de la sociedad "PARTELEC ELECTRICIDAD S.R.L.", Sres. CARLOS RUBEN GOMEZ Y FATIMA BEATRIZ SANCHEZ, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Renuncia formulada por el Sr. Carlos Rubén Gómez al cargo de SOCIO GERENTE. 2) Designación de Gerente de la sociedad en los términos del art. 157 Ley 19.550. Puesto a consideración el único punto del orden del día el Sr. Carlos Rubén Gómez ratifica su decisión de renunciar a su cargo de socio Gerente, lo que es aceptado de conformidad por los presentes. Así también puesto a consideración el segundo punto del orden del día los socios por unanimidad deciden designar para el cargo de GERENTE por tiempo indeterminado a la Srta. Marcela Beatriz Gómez, DNI 27.956.237, de veintinueve años de edad, con domicilio en Boyero 752 de Bº Chateau Carreras de la Ciudad de Córdoba, quien representará a la sociedad conforme facultades otorgadas según cláusula octava del contrato constitutivo. No habiendo más asuntos que tratar se cierra la Sesión y firman los socios de conformidad" Juzg 1ª Ins C.C 7ma Con y Soc, 4ta-Sec.

N° 3807 - $ 64.-

TAPAY S. A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Acta Constitutiva de fecha 17/12/2009, Daniel José BRASCA, argentino, de 51 años de edad, empresario, D.N.I Nº 11.978.817, CUIT 20-11978817-0, casado; y Norma Graciela ABREGO, argentina, de 49 años de edad, empresaria, D.N.I Nº 13.964.411, casada, ambos con domicilio en Manzana 35, lote 21, Barrio Country Jockey Club de esta ciudad., ambos de la ciudad de Córdoba; resolvieron constituir una sociedad anónima: Denominación: TAPAY S.A.; Domicilio: La sede social se fija en Manzana 35, lote 21, Barrio Country Jockey Club de la ciudad de Córdoba., Provincia Homónima, República Argentina; Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a los siguientes actos: 1-) a la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción; compra, venta, fraccionamiento, locación y/o construcción y transmisión de inmuebles urbanos, industriales y/o rurales, inclusive por el régimen de la ley de propiedad horizontal; 2-) el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general, la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles; 3-) a la participación en fideicomisos como fiduciante o fiduciario, se trate de fideicomisos de administración, garantía, construcción o cualquier otra modalidad que adopten; 4-) administrar inmuebles, propios y de terceros, urbanos o rurales, con fines comerciales o de explotación productiva o turística, y asesorar en administración y explotación de inmuebles y establecimientos agropecuarios; 5-) desarrollar con fines productivos, comerciales o turísticos, todo tipo de actividades agrícolas, ganaderas o forestales; 6) a la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación; 7) a actividades comerciales en general mediante la producción, importación, compraventa, alquiler o leasing de bienes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborar, representaciones, comisiones y consignaciones; A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. A tales efectos podrá celebrar todo tipo de actos relacionados con la administración de inmuebles y/o explotación turística, teniendo a tales fines plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: $ 30.000.- representado por 30 Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Un Mil ($ 1.000.-) valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Daniel José BRASCA, suscribe 18 acciones; y Norma Graciela ABREGO, suscribe 12 acciones.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere, en función de Directorio Plural, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Representación social y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o a dos directores en su caso quienes deberán actuar en forma conjunta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Por dicho motivo los accionistas adquieren las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad se encuentre comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 el derecho de inspección e información de los accionistas, anteriormente reglado, será reemplazado por una fiscalización, la que estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea por el término de tres ejercicios. La Asamblea también designará a un suplente por igual período, quién actuará en caso de ausencia o impedimento de aquel.- Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.- Directorio: Presidente: Daniel José BRASCA, D.N.I Nº 11.978.817, DIRECTOR SUPLENTE: Norma Graciela ABREGO, D.N.I Nº 13.964.411 .- Córdoba, febrero de 2.010.-

N° 3698 - $ 272.-

GRUPOTEC INGENIERÍA APLICADA ARGENTINA S.A.

EDICTO AMPLIATORIO

El presente edicto es ampliatorio de la publicación de fecha 20 de Enero de 2.010, edicto N° 177 en donde se omitió consignar que con fecha 04 de Septiembre de 2.009, se celebró Acta de Asamblea General Extraordinaria Ratificativa – Rectificativa N° 1, en la cual se modifica el artículo 1°, de los Estatutos Sociales, que a partir de las modificaciones, dice: ARTICULO 1°: "La sociedad se denomina GRUPOTEC INGENIERÍA APLICADA ARGENTINA S.A. y tiene domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías y establecimientos dentro del país o en el exterior." Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 3889 - $ 44.-

NOCTAL S.A.

Designación de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria Nº 2 del día 06 de Noviembre del año 2.009, y por Acta de Directorio Nº 4 del día 09 de Noviembre del año 2.009, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: Presidente: Germán Darío MARIANI, argentino, DNI: 23.811.950, nacido el 18 de Junio de 1.974, casado, de profesión Bromatólogo, con domicilio real en calle Calandria N° 548, Barrio Chateau Carreras, ciudad de Córdoba, con domicilio especial en calle Coronel Olmedo Nº 1751, Barrio Alta Córdoba, de esta ciudad; Director Suplente: Juan María CARDONA, argentino, DNI: 6.066.800, nacido el 22 de Septiembre de 1.946, casado, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Sucre N° 1160, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, con domicilio especial en calle Coronel Olmedo Nº 1751, Barrio Alta Córdoba, de esta ciudad. La duración del mandato es de 3 Ejercicios, venciendo el 06 de Noviembre del 2.012. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 3891 - $ 56.-

LA TRINCHERA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

(EXPTE. N°. 1844501/36) Juzgado de Primera Instancia y 3 Nom. C.y C.Con. Soc. 3. "ROBERTO ENRIQUE SCALAMBRO, casado en primeras nupcias con ALEJANDRA SAIDA NILDA FAIAD, argentino, DNI 6.446.625, nacido el 11 de Octubre de 1947, de profesión agricultor-ganadero, domiciliado en Belgrano 685 de la localidad de Sacanta Provincia de Córdoba y RICARDO HECTOR SCALAMBRO, separado, con Convenio de Disolución de Sociedad Conyugal de fecha 10 de Noviembre de 2004 según consta en autos: Baccarezza Fabiana Marisa c/ Ricardo Hector Scalambro- Divorcio Vincular que se tramita en el Juzgado de la Localidad de Las Varillas de la Provincia de Córdoba, argentino, DNI 6.441.625, nacido el 2 de Noviembre de 1945, de profesión agricultor-ganadero, domiciliado en Ituzaingo 496 de la Localidad de Sacanta Provincia de Córdoba. Contrato Constitutivo: 27 de Enero de 2010 y acta del 27 de Enero de 2010, suscriptos el 27 de Enero de 2010. Denominación LA TRINCHERA S.R.L. Domicilio de la Sociedad en 27 de Abril 564 Sexto Piso Depto A, ciudad de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros dedicarse a la actividad agricola ganadera (agropecuaria), compra arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en las ramas de la agricultura, ganadería, asi como la tambera, semillera, cría, invernada, mestizacion y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos pasturas y cultivo, acondicionamiento, almacenamiento e industrialización de granos, cereales y oleaginosas; desactivación y/o extrusado de soja; elaboración de alimentos balanceados para todo tipo de animales; producción y comercialización de biocombustibles y subproductos; producción y comercialización de aceite y subproductos;

comercialización, industrialización, elaboración y/o fabricación de productos y/o sustancias químicas orgánicas y/o inorgánicas destinadas a la producción agropecuaria y/o industrial. Todas las actividades mencionadas anteriormente como así también aquellas otras relacionadas con su objeto podrán ser desarrolladas tanto dentro como fuera del territorio del país. Para el cumplimiento de tales fines la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos permitidos por la legislación vigente. Plazo de duración 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social es de pesos diez mil ($10.000) dividido en cien cuotas sociales de valor nominal pesos Cien ($100) cada una. ROBERTO ENRIQUE SCALAMBRO el 50% representado por cincuenta cuotas (50) y RICARDO HECTOR SCALAMBRO el 50% representado por cincuenta (50). La administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de los Sres. Ricardo Hector Scalambro y Roberto Enrique Scalambro, quienes revestiran el cargo de GERENTES y en representaran y obligaran a la Sociedad con la firma de uno de ellos en forma indistinta, precedida del sello social. El cierre del ejercicio social será el 31 de octubre de cada año.

N° 3808 - $ 178.-

PRODUCTOS RAULITO S.R.L.

INS.REG.PUB.COMER – MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET) (Expte. 1730936).

Por Acta Nº 15 de fecha 26/12/2008, se resolvió que la cantidad de 750 cuotas sociales correspondientes al socio fallecido Mario Alberto Berardi han sido adjudicadas a Hernán Pablo BERARDI y Marcelo Oscar BERARDI, (375 cuotas para cada uno), por lo que se incorporan a la sociedad. Por Acta Nº 16 de fecha 22/05/2009, se resolvió aprobar la cesión de cuotas sociales realizada por instrumento privado de fecha 14/05/2009 por el socio Santiago Luis CARRARA a los Sres. Daniel Eduardo CARRARA, Cintia CARRARA y Santiago Raúl CARRARA, de 125 cuotas sociales para cada uno y se nombra como socio gerente por el tiempo faltante al Sr. Marcelo Oscar BERARDI.- Por Acta Nº 17 de fecha 10/08/2009, se resolvió aprobar la cesión de 375 cuotas sociales realizada por instrumento privado de fecha 06/08/2009 por el socio Egidio Antonio BALLARI a favor de Adriana María BALLARI.- Por Acta Nº 18 de fecha 14/08/2009, los socios resolvieron la modificación de las cláusulas cuarta y quinta del contrato social que quedaran redactadas de la siguiente manera:"CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000,00),representado UN MIL QUINIENTAS CUOTAS SOCIALES DE CAPITAL de un valor nominal cada una de CIEN PESOS ($100,00), que los socios suscriben totalmente en este acto en la siguiente proporción: Adriana María BALLARI, suscribe la cantidad trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales, el socio Hernán Pablo BERARDI, suscribe la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales, el Socio Marcelo Oscar BERARDI, suscribe la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales, Daniel Eduardo CARRARA suscribe la cantidad de Ciento veinticinco (125) cuotas sociales, Cintia CARRARA suscribe la cantidad de Ciento veinticinco (125) cuotas sociales y Santiago Raúl CARRARA suscribe la cantidad de Ciento veinticinco (125) cuotas sociales…QUINTO: La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de DOS GERENTES, socios o no, quienes actuando en forma conjunta, tendrán todas las facultades, derechos y obligaciones que las leyes acuerdan e imponen a tal cargo, y podrán obligar a la sociedad legítimamente y realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el Objeto Social, para los cuales los faculta este contrato y las normas legales. Los GERENTES durarán en el ejercicio de su mandato, cuatro años, pero continuarán desempeñándose en el cargo con todos los deberes y atribuciones hasta tanto se designen sus reemplazantes, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En este acto quedan designados GERENTES los Socios Sres. Hernán Pablo BERARDI y Marcelo Oscar BERARDI, con las limitaciones precedentes…. Por Acta Nº 19 de fecha 07/10/2009, se complementan los datos personales de los sres: Daniel Eduardo Carrara, argentino, DNI. Nº 24.841.635, de 33 años (nacido el 14/11/1975), casado con Bianchetti Valeria Lorena, de profesión comerciante, con domicilio en calle Nicanor Carranza Nº 3614, de Barrio Cerro de las Rosas, de esta Ciudad de Córdoba; Cintia Carrara, argentina, DNI. 28.652.685, de 28 años (nacida el 03/03/1981), casada con Ulloque Cristian, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle Senador Blanco Manzana Nº 25, Barrio Jardín Norte, de la Ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre; Santiago Raúl Carrara, argentino, DNI. Nº 30.844.868, de 25 años (nacido el 14/03/1984), de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Nicanor Carranza Nº 3614, de Barrio Cerro de las Rosas, de esta Ciudad de Córdoba; Adriana María Ballari argentina, DNI Nº 11.051.048, de 55 años (nacida el 03/03/1954), casada con el Sr. Santiago Luis Carrara, de profesión comerciante, con domicilio en calle Nicanor Carranza Nº 3614, de Barrio Cerro de las Rosas, de esta Ciudad de Córdoba; Hernán Pablo BERARDI, argentino, de 38 años (nacido el 13/02/1971), DNI. Nº 22.034.287, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francisco de Toledo Nº 2049 de Barrio Ayacucho de esta Ciudad de Córdoba y Marcelo Oscar BERARDI, argentino, de 40 años (nacido el 06/11/1968), DNI Nº 20.523.719, casado en primeras nupcias con María Lorena Martinez, de profesión contador, con domicilio en calle Teniente Melchor Escola Nº 5472, de Barrio Jorge Newbery, de esta ciudad de Córdoba.- Of. 3/3/2010. Fdo: Barbero Becerra de Ceballos – Prosec.-

N° 3945 - $ 244.-

RUFACE ARGENTINA S. A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Fecha de Constitución: 23/02/2010; 2) Socios: RUBÉN ADRIÁN BALBAS, nacido el 25/01/1967, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, con domicilio real en Intendente Poretti Nº 371 de la ciudad de Villa María de la provincia de Córdoba, de profesión Técnico en Producción e Industrialización de la leche, D.N.I. Nº 18.158.103; CÉSAR ANTONIO TENERANI, nacido el 14/02/1959, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, con domicilio real en Santiago del Estero Nº 847 Departamento Nº 4 de la ciudad de Villa María de la provincia de Córdoba, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 13.198.192 y NESTOR FABIO IGARZÁBAL, nacido el 25/02/1965, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, con domicilio real en San Martín Nº 480 de la ciudad de Villa María de la provincia de Córdoba, de profesión Técnico Superior en Ciencias Agrícolas Ganaderas, D.N.I. Nº 17.145.686 3) Denominación: "RUFACE ARGENTINA S.A." 4) Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Villa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; Sede Social: calle Santiago del Estero Nº 847 Dpto 4, Villa María - Córdoba; 5) Plazo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: a) La comercialización, distribución, compra y venta, importación y exportación de productos alimenticios para animales; Producción, elaboración, fabricación, importación, exportación, representación, distribución y consignación de alimentos balanceados y suplementos dietarios, de sus ingredientes, materias primas, productos, subproductos, derivados y de los muebles útiles, maquinarias y herramientas relacionados con las actividades anteriormente descriptas realizando todas las actividades de: fabricación, producción, comercialización, transporte y demás que sean o fuesen necesarias. b) Acopio, acondicionamiento, comercialización, importación, exportación de cereales y oleaginosas, semillas, forrajes y/o subproductos derivados de cualquiera de ellos, producción, elaboración, fabricación, importación, exportación, representación, distribución y consignación de fertilizantes y/o agroquímicos y/u otros insumos para el agro, de sus ingredientes, materias primas, productos, subproductos, derivados y de los muebles, útiles, maquinarias y herramientas relacionados con las actividades anteriormente descriptas realizando todas las actividades de producción, comercialización, transporte y demás que sean o fuesen necesarias. c) Intervenir entre la oferta y la demanda de esos productos y/o subproductos, d) Cría, invernada y/o compra y venta de ganado bovino, porcino, caprino y avícola, realizando todas las actividades de producción, comercialización, transporte y demás que sean o fuesen necesarias, e) Servicios de transporte de cargas, distribución de mercaderías propias y de terceros, f) Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales, también pulverización, desinfección y fumigación por medios aéreos y terrestres, g) Servicios de contratista rural en general, incluyendo en la prestación del servicio la puesta a disposición de maquinarias agrícolas, contratación de mano de obra agrícola y realización de cosecha mecánica". La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital Social: Fijar el capital social en la suma de pesos VEINTIUN MIL ($ 21.000,-) representado por Veintiún Mil (21.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos Uno ($ 1,-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscribe totalmente en este acto conforme el siguiente detalle: RUBÉN ADRIÁN BALBAS, la cantidad de siete mil acciones (7.000), de pesos Uno ($1,-) cada una por un total de pesos siete mil ($ 7.000,00-); CÉSAR ANTONIO TENERANI la cantidad de siete mil acciones (7.000), de pesos Uno ($1,-) cada una por un total de pesos siete mil ($ 7.000,00-); NESTOR FABIO IGARZABAL la cantidad de siete mil acciones (7.000), de pesos Uno ($1,-) cada una por un total de pesos siete mil ($ 7.000,00); que es integrado por los accionistas de la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25 %) de la suscripción, o sea la suma de pesos Cinco mil doscientos cincuenta, ($ 5.250,-) en dinero en efectivo y en este acto y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante de la suscripción o sea la suma de pesos Quince Mil Setecientos Cincuenta ($ 15.750,-) deberá integrarse en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha presente. 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo termino con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea deberá designar un presidente y, cuando el número lo permita, un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Designación de Autoridades: Fijar en uno el número de directores titulares que componen el Directorio, resultando electo: DIRECTOR TITULAR: con el cargo de PRESIDENTE: RUBÉN ADRIÁN BALBAS, D.N.I. Nº 18.158.103; y fijar en uno (1) el número de directores suplentes resultando designado: DIRECTOR SUPLENTE: CÉSAR ANTONIO TENERANI, D.N.I. Nº 13.198.192, todos son elegidos por el término de tres (3) ejercicios. Los Directores designados aceptan el cargo conferido y constituyen domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 256 de la ley 19.550 en Santiago del Estero 847 Departamento Nº 4 de la ciudad de Villa María de la provincia de Córdoba; los Directores designados manifiestan que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades determinadas por el art. 264 de la ley 19.550. 10) Representación legal y uso de la firma social La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio o, en su caso, del vicepresidente, en forma indistinta. 11) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550; 12) Ejercicio Social: El ejercicio económico de la sociedad cierra el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 3884 - $ 416.-

EFECE CONSTRUCCIONES S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del contrato 12 de Febrero de 2010.

Socios: Guillermo Darío Carreño de 33 años de edad, casado, de nacionalidad argentino, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Abipones Nº 3393 de Barrio Fraternidad de la ciudad de Córdoba y la Sra. María Laura Ferrer de 33 años, casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Manuel Quintana Nº 2440 de Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad que girara bajo la denominación EFECE CONSTRUCCIONES SRL y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, la sede social ubicada en Abipones Nº 3393 de Barrio Fraternidad de la ciudad de Córdoba. La sociedad tendrá por Objeto las siguientes operaciones: A) Construcción, Dirección Técnica, Proyectos de Obras de Ingeniería y Arquitectura, en cualquiera de sus variantes, contratación y subcontratación de obras de albañilería, plomería, electricidad, viales y en general la construcción de toda clase de edificios, puentes, caminos, red cloacales, de gas, ya sean publicas o privadas, B) Toda clase de actos jurídicos, operaciones, compra, venta de inmuebles, celebración de contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna y cuando se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo realizarlos por cuenta propia, terceros o asociados C) Mandatos: Ejercer y otorgar todo tipo de mandatos y representaciones comerciales, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: Pesos Veinte Mil ($20.000) dividido en Veinte (20) cuotas de Pesos Un Mil ($1.000). Suscripción: El Sr. Guillermo Darío Carreño suscribe la cantidad de diez (10) cuotas sociales; y la Sra. María Laura Ferrer la cantidad de diez (10) cuotas sociales. Plazo de Duración: Cincuenta Años desde la fecha de la firma del contrato social. Dirección Administración y Representación Legal: será ejercida por la Sra. María Laura Ferrer quien ejercerá el cargo de socio gerente con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo, responsabilizándose con su sola firma en todas las operaciones vinculadas a la actividad comercial. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, 12 de Febrero de 2010.

N° 3809 - $ 124.-

DAMOPAR S.A.

Edicto Rectificatorio del B.O. de fecha 11/12/2009 Nº 30702

Por medio del presente se rectifica al Aviso nº 30702 publicado el 11/12/2009. En donde dice: "…Mónica Leonor MIRAS… con domicilio en calle Colón 52, de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina; y el Sr. Daniel Oscar GALLO, ….con domicilio en calle Colón 52 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina…" debe decir: ""…Mónica Leonor MIRAS… con domicilio en calle Pío León 291, de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina; y el Sr. Daniel Oscar GALLO, ….con domicilio en calle Pío León 291 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina…" …. En lo demás se ratifica la referida publicación. Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, 08 de Marzo de 2010. Publíquese en el Boletín oficial.

N° 3966 - $ 60

LA UNION LAGUNENSE S.R.L

LA LAGUNA

Cesión de cuotas sociales
Designación de nuevo gerente

Juzg. 1ª Inst. 4ª Nom. C.C. Villa María, Sec. 8. Autos: "La Unión Lagunense SRL – Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio – Cesión de Cuotas Sociales – Modificación de contrato social". Fecha de venta: 22 /09/2008. Modificación: 24/09/2008. Néstor Hugo Vassia, DNI 17.705.468, vende, cede y transfiere en fecha 22/09/08 a los socios Gonzalo Alberto Rostagno, DNI 30.154.555 y Mauro Andrés Saretti, DNI 27.795.301, 1.000 cuotas sociales de $ 10 c/u que posee en la sociedad La Unión Lagunense S.R.L. por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de $ 10.000, transmitiéndoles todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas. La venta se efectúa en la siguiente proporción: a Gonzalo Alberto Rostagno 500 cuotas sociales de $ 10.- cada una y a Mauro Andrés Saretti 500 cuotas sociales de $ 10.- cada una. Por la presente cesión el señor Néstor Hugo Vassia queda separado de la sociedad La Unión Lagunense S.R.L. a partir del día de la fecha (22/09/2008). En fecha 24/09/08 se modifica la cláusula cuarta del contrato constitutivo de fecha 03/10/2007, quedando redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000.-) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez /$10.-) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: al socio Gonzalo Alberto Rostagno le corresponden 4.000 cuotas equivalentes a pesos cuarenta mil ($ 40.000.-), al socio Mauro Andrés Saretti le corresponden 4.000 cuotas equivalentes a pesos cuarenta mil ($ 40.000.-), al socio Juan José Buzano, le corresponden 1.000 cuotas equivalente a pesos diez mil ($ 10.000.-) y al socio Guillermo Alberto Abrate le corresponden 1.000 cuotas equivalente a pesos diez mil ($ 10.000.-).- Las cuotas se integran en su totalidad en este acto, con el aporte que hacen los socios de los porcentajes equivalentes a las cuotas de capital y que pertenecen al bien mueble registrable que se describe, inventaría y avalúa en el Anexo A del presente contrato y que las partes inscriben a nombre de la sociedad en carácter de en formación. Las cuotas del capital social son indivisibles, constituyendo el presente instrumento suficiente título de las mismas." Los señores Juan José Buzano y Guillermo Alberto Abrate en su carácter de socios fundadores dejan expresa constancia de su acuerdo a la cesión que el señor Néstor Hugo Vassia le realiza a los socios Gonzalo Alberto Rostagno y Mauro Andrés Saretti y de sus cuotas sociales.- El señor Néstor Hugo Vassia presenta en este acto su renuncia a su cargo de socio gerente, lo que es aceptado por unanimidad por el resto de los socios. Se designa nuevo gerente al señor Guillermo Lins, DNI 25.267.708, para que actúe en la forma que lo prevé el artículo 5º del contrato social junto al otro gerente.

N° 3802 - $ 176.-

NUEVO RUMBO S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Mediante contrato de fecha 18/02/2010 suscripto entre los sres. Martín Guillermo PANERO, arg., nac. el 22/11/1968, cas., Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 20.537.374, C.U.I.T. 20-20537374-9, dom. Buenos Aires 262 de esta ciudad; Carlos Arnaldo PUCHETA, arg., nac. 19/05/1960, cas., contratista rural, D.N.I. 14.336.944, C.U.I.T. 20-14336944-8, dom. Independencia 3425 de esta ciudad, y José Santiago GAVOTTO, arg., nac. 10/02/1956, cas., productor agropecuario, D.N.I. 11.857.565, C.U.I.T. 20-11857565-3, dom. Almirante Brown 463 de La Paquita de esta Provincia, se constituyo la sociedad denominada "NUEVO RUMBO S.R.L." con domicilio en calle Iturraspe 2343 P.A. de San Francisco (Cba), tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES: Dedicarse al transporte de cargas de todo tipo, en forma terrestre, por todo el territorio nacional y/o en el extranjero, con vehículos propios o de terceros, pudiendo subcontratar y/o delegar determinados transportes, así como efectuar todo tipo de actividad de intermediación en el transporte de cargas, nacional o internacional; b) AGROPECUARIA: Realizar actividades agrícolas, ganaderas y/o tamberas, trabajando y/o explotando predios rurales propios o ajenos con sembradíos de todo tipo y durante todo el año, así como prestar servicios a terceros relacionados con las tareas de siembra, fumigación, recolección, y todas las demás inherentes a la actividad, así como realizar todo tipo de actividades relacionadas con la actividad ganadera y tambera, como invernada de animales, engorde, a corral o a campo, cría y producción lechera; c) FABRICACIÓN, INTERMEDIACIÓN y COMERCIALIZACIÓN: Ejecutar actividades de fabricación e intermediación en la venta de granos, cereales, animales, semovientes, maquinaria, así como comercializar todo tipo de productos y servicios relacionados con la actividad agropecuaria en general; d) COMERCIAL Y FINANCIERA: Comercializar en el país y en el extranjero todo tipo de productos alimenticios, sus derivados, subproductos y afines, por mayor y menor, industrializados o no, al contado y a plazo; su fraccionamiento, venta, reventa y negociación en cualquier forma licita, por cuenta propia y/o de terceros, así como la realización de actividades financieras de compra, venta, negociación e intermediación de valores y divisas; y e) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importar y Exportar todo tipo de mercaderías y bienes, por cuenta propia y/o de terceros. El plazo de duración de la sociedad se ha fijado en veinte años (20) años a partir de la fecha de su inscripción. Su capital social se fijo en la suma de $ 100.000, divididos en 1.000 cuotas sociales de $ 100 cada una, suscribiendo 500 cuotas el socio Martín Guillermo Panero; 250 cuotas el socio José Santiago Gavotto y 250 cuotas el socio Carlos Arnaldo Pucheta. La administración y representación legal estará a cargo de un gerente, designándose inicialmente al socio Martín Guillermo Panero, y el cierre de ejercicios se produce el 31 de Julio de cada año.-

N° 3838 - $ 172.-

ZIEL CONSULTORA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

En Acta de Directorio Nº 9, del día 21 de Octubre del año 2.009, se ha dispuesto por unanimidad la modificación del domicilio de la sede social, debido a razones operativas. Por tal motivo se propone el cambio del domicilio de la sede social de la sociedad ZIEL CONSULTORA S.A. a la calle Petorutti N° 2211, Piso 2, Oficina "B", Barrio Tablada Park, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 3890 - $ 40.-

EDITORIAL MEDITERRÁNEA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 10 de Diciembre de 2009. SOCIOS: JOSE FRANCISCO GONZALEZ, D.N.I. 26.223.099, argentino, de 31 años de edad, soltero, empresario, domiciliado en calle Chacabuco 656 - 7º D de esta ciudad de Córdoba; y EMILIANO DICHOCHO, D.N.I. 33.699.378, argentino, de 21 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Santa Ana 1981, ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN: EDITORIAL MEDITERRÁNEA S.A. SEDE: Montevideo 550 – PB – Local Comercial, Córdoba Capital, provincia de Córdoba. PLAZO: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto edición por cuenta propia y/o de terceros, de libros, diarios, periódicos, revistas, discos, afiches y cualquier otro tipo de publicación, y/o medio gráfico, audiovisual y/o informático de difusión y comunicación; su venta y/o distribución en el país o en el extranjero y la realización de espacios publicitarios en los mismos. También la distribución de otras publicaciones, nacionales y/o extranjeras, y la representación de otras editoriales del país y/o extranjero. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto lícito tendiente al cumplimiento del objeto social, ya sea en razón de las leyes actuales y sus reformas o por las leyes y decretos que en el futuro se dicten. CAPITAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL ($12.000), representado por doce mil acciones de un peso ($ 1) nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, correspondiendo seis mil acciones a cada uno de los socios. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el termino de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: JOSE FRANCISCO GONZALEZ, director titular y presidente; EMILIANO DICHOCHO, director suplente. FISCALIZACIÓN: En tanto la Sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. EJERCICIO SOCIAL: Fecha de cierre: 31/12.

N° 4028 - $ 172.-

GALVANIZADOS CÓRDOBA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Mediante Acta Nº 2 de fecha 28/09/2009 suscripta por los socios de "GALVANIZADOS CÓRDOBA S.R.L.", el Sr. FRANCISCO GALLO, D.N.I. Nº 27.248.897 cede

cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, equivalentes al 30% del capital social suscripto al Sr. MARCOS GALLO, D.N.I. Nº 28.344.109, quedando determinada la participación societaria, del siguiente modo: el socio Marcos Gallo, el ochenta por ciento (80%) del capital social suscripto, y el socio Francisco Gallo, el veinte por ciento (20%) del capital suscripto. Por unanimidad, los socios deciden modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo de la sociedad, la que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA (Capital Social): El capital social está determinado en la suma de Pesos Quince mil ($15.000,00) el cual es suscripto en su totalidad por ambos socios en el presente acto. El capital social se divide en un mil quinientas (1.500) cuotas iguales de Pesos diez ($10,00) cada una. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. MARCOS GALLO, Un mil doscientas (1.200) cuotas, por la suma de Pesos Doce mil ($12.000,00) y el Sr. FRANCISCO GALLO, Trescientas (300) cuotas, por la suma de Pesos Tres mil ($3.000,00). Estos aportes se integran en este acto, en un veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, debiéndose completar la integración del capital suscripto, en un plazo de dos años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. La integración que se realiza en este acto ($3.750,00), la efectúan los socios en dinero efectivo. El Sr. MARCOS GALLO, aporta el 20% ($3.000,00), mientras que el Sr. FRANCISCO GALLO, aporta el 5% ($750,00). Los socios prestan conformidad recíproca a sus respectivos aportes y convienen que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, con el voto favorable de mayoría simple de capital, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de que cada socio sea titular al momento de la decisión. En caso de que los socios no integren las cuotas sociales suscritas por ellos (por aumento de capital), en el plazo convenido, la sociedad procederá a requerirle en forma fehaciente, el cumplimiento de su obligación, intimándolo/s por un plazo no mayor de treinta días, al cumplimiento de la misma. En caso de no dar cumplimiento dentro del plazo concedido, la sociedad podrá optar entre iniciar la acción judicial para lograr su integración o rescindir la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes, que así lo deseen y lo manifiesten en la asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente.".- Of. 2/3/2010. Fdo: Allincay Barbero Becerra de Ceballos (Prosecretaria Letrada).-

N° 4093 - $ 160.-

LA TEODORA S.A.

Elección de Directorio – Edicto rectificatorio

Por medio del presente se rectifica el Aviso Nº 29243, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 30 de noviembre de 2009. En donde dice: "…ambos por el término de tres ejercicios…", debe decir "…ambos por el término de dos ejercicios…". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 4105 - $ 40.-

AGROTIS S.A.

Modificación plazo de mandato de Directores - Reforma de Estatuto Social - Elección de Autoridades

Por Acta Nº 11 de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2010, se resolvió: (i) Modificar el plazo de duración de los miembros del Directorio, sustituyendo el actual de 1 ejercicio por 3 períodos económicos; (ii) Reformar el Articulo Noveno del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. ARTÍCULO NOVENO: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vicepresidente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550."; y (iii) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Niki Delaveri, D.N.I. Nº 93.245.678, Director Suplente: Sofía Eftijia Georgalos, D.N.I. Nº 30.270.727, por el período establecido estatutariamente.

N° 4120 - $ 100.-

AGD TRANSPORTES SA

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria, según acta Nº 23 fecha 12/12/2008 y acta Nº 110 de directorio del 12/12/2008, se aprobó la elección de autoridades, por el término de tres ejercicios; con mandato hasta 31/08/2011, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: URQUIA Adrián Alberto, LE Nº 6.601.500; Vicepresidente: URQUIA Alberto Vicente, LE Nº 6.603.059; Director Titular: SAENZ Ricardo José, LE Nº. 4.986.767 y Directores Suplentes:, FANTIN Raúl Francisco DNI 11.785.398; SUAREZ Juan Carlos Alberto, DNI 10.204.682 y URQUIA Roberto Daniel, LE 5.528.161.- Por resolución de Asamblea General Ordinaria, según acta Nº 24 fecha 30/12/2009 se aprobó la elección, por el término de un ejercicio; con mandato hasta 31/08/2010, al Contador Público Sr. Carlos Faucher, DNI 6.560.726, Matrícula Profesional 10-3610-9 del CPCE de Córdoba, Síndico Titular y al Contador Público Sr. Norberto Sebald, DNI 12.872.239, Matrícula Profesional 10-7267-5 del CPCE de Córdoba, Síndico Suplente.

N° 4237 - $ 72.-

TRES ESPIGAS S.A.

Elección de Directorio

Por Acta Nº 7 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2009, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Nicolás Pedro Koritschoner, D.N.I. Nº 17.782.729; Director Suplente: Nelson José Gabriel Debenedetti Garnica, D.N.I. Nº 24.110.067, ambos por término estatutario.

N° 4121 - $ 40.-

LOS OLMOS DISTRIBUDORA SRL

BELL VILLE

Constitución de sociedad

1) Socios: AURELIO RICARDO OLMOS, L.E. Nº 5.270.797, de nacionalidad Argentino, de estado civil casado, nacido el 5 de Diciembre de 1.948, de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Leandro N. Alem Nº 437, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, MARCOS CESAR OLMOS, D.N.I. 27.445.715, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 26 de Abril de 1980, de profesión comerciante, domiciliado en calle Leandro N. Alem Nº 437, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba y el Sr. PABLO ANDRES OLMOS, D.N.I. 24.575.323, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, nacido el 20 de Octubre de 1975, de profesión comerciante, domiciliado en calle Leandro N. Alem Nº 437, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba; 2) Fecha del Instrumento 06/06/09; 3) Denominación LOS OLMOS DISTRIBUIDORA SRL . 4) Domicilio: Bell Ville, Provincia de Córdoba. 5) Sede: Leandro N. Alem Nº 437. 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A)Distribución, Fraccionamiento, Embasado y Comercialización a nivel Mayorista y Minorista de cualquier clase de productos alimenticios, entre ellos, a título enunciativo: fiambres, embutidos, encurtidos, jamones, quesos, lácteos, enlatados, conservas, aditivos, frutas, verduras, bebidas, copetines, golosinas, productos de panadería, artículo de limpieza, hogar bazar y perfumería, sus productos, derivados y afines. B) Otorgar o ejercer la consignación, comisión, despacho, representación, licencias, franquicias, importación exportación de estos productos ya sean marcas o denominaciones propias o de terceros bajo licencia nacional o extranjera. C) Explotación Comercial, Administración, Asesoramiento, Instalación de locales comerciales, almacenes, kioscos, despensas, fiambreras, distribuidoras autoservicios, proveedurías y toda otra actividad relacionada con el rubro alimenticio. D) Transporte terrestre de éste tipo de mercadería, de productos e insumos agropecuarios, de productos e insumos de automotores y maquinarias, con camiones propios o alquilados para esos fines. Para la realización de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Plazo de Duración: 99 AÑOS a partir de inscripción en Registro Público de Comercio. 8) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) dividido en 100 cuotas de PESOS CIEN ($ 100) cada una. Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: El socio AURELIO RICARDO OLMOS, la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas sociales, haciendo un total de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS ($3.400); el Socio MARCOS CESAR OLMOS, la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales, haciendo un total de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS ($ 3.300); el Socio PABLO ANDRÉS OLMOS, la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales, haciendo un total de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS ($ 3.300). 9) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por UN GERENTE TITULAR, que puede ser o no socio y que representará y administrará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad. Durará en su cargo dos ejercicios sociales, pudiendo ser reelegido en forma indefinida. Asimismo se nombrará un GERENTE SUPLENTE que actuará solo en caso de vacancia o ausencia del titular y que a tal efecto tendrá las mismas obligaciones y atribuciones que el titular. Designación de Autoridades: Acta de fecha 6/06/09. Gerente Titular al Socio AURELIO RICARDO OLMOS, L.E. Nº 5.270.797 y como Gerente Suplente al Socio PABLO ANDRES OLMOS, D.N.I. 24.575.323. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo. Bell Ville 09/03/10.

N° 4232 - $ 236.-

INSTITUTO MODELO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA S.A.

Por edicto de fecha 18/06/2009 figura que la fecha de la Asamblea es 28/02/2008 debió decir Asamblea de fecha 19/11/2008.-

N° 2647 - $ 40.-